



2.3. Secretaría de
Tecnologías de la
Información y la
Comunicación -24-

CIRCULAR No. 192

22 de marzo de 2017

DE: 2.14. Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: TRASLADO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CONFIGURACION SOFTWARE

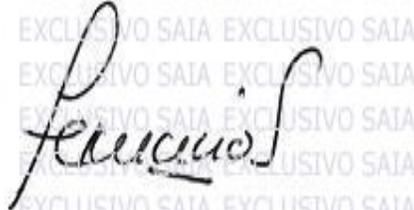
Cordial saludo,

Con el fin de llevar a cabo un mejor control del inventario de equipos de cómputo software y hardware de la entidad informan que **no se autoriza el traslado de equipos, manipulación de software (modificación, instalación y configuración) y modificación de puntos de red de datos**, sin la debida solicitud y autorizacion en el sistema de solicitudes **Mantis** y solo la mesa de ayuda tecnológica en coordinación con la Dirección de Recursos Físicos está autorizada para tal fin, dado que La Secretaria de Gestión Administrativa y la Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, son responsables de rendir la información correspondiente al estado, tenencia, uso y custodia de los Bienes muebles de la Entidad, de lo contrario corre la responsabilidad bajo el funcionario responsable de los bienes objeto de esta circular.

Atentamente,



CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ



**2.3. Secretaría de
Tecnologías de la
Información y la
Comunicación -24-**

Secretaria de Desarrollo Administrativo

Secretario de Tecnologías de La Información y La
Comunicación (e)

Copia: Sandra Liliana Perez Ortegón, Coordinación Mesa De Servicio

Proyectó y elaborado por: Paula Andrea Zapata Villa